

CHIHUAHUA¹

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Chihuahua²
- *Territorio:* 247,455 km².³
- *Población:* 3.241,444 habitantes.⁴
- *Número de municipios:* 67 municipios.
- *Página Web del gobierno del estado:* www.chihuahua.gob.mx.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Marco Antonio Adame Castillo (2006-2010).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Acción Nacional (PAN)

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 4o.⁵

¹ Cabe señalar que es el único estado en el que las solicitudes de información y sus respectivas respuestas, tanto para el órgano garante como para el Congreso Local, se realizaron vía Infomex.

² Constitución Política del Estado de Chihuahua.

³ <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/chih/default.aspx?tema=me&e=08>

⁴ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>

⁵ Artículo 4o. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud...

- *Año en que se integró en la Constitución:* 10 de septiembre de 2005.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información:* Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- *Año de publicación:* 15 de octubre de 2005.
- *Año de iniciación de la vigencia:* 16 de octubre de 2005.
- *Indicadores legales:* En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transpa-

II. Toda persona tiene derecho a la información.

Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública, salvo en aquellos casos establecidos en la ley.

El Estado garantizará el ejercicio de este derecho.

Para proteger sus datos, toda persona tiene el derecho a acceder a información sobre sí misma o sus bienes asentada en archivos, bases de datos o registros públicos o privados y tiene el derecho a actualizar, rectificar, suprimir o mantener en reserva dicha información, en los términos de la ley.

La ley protegerá a las personas contra cualquier lesión en sus derechos, resultante del tratamiento de sus datos personales.

Para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se crea el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá, en el ámbito de su competencia, facultades para sancionar.

El Instituto tendrá un Consejo General, será el órgano supremo y se integrará por cinco consejeros propietarios, quienes designarán a su presidente de entre sus miembros.

Habrán cinco consejeros suplentes. Las faltas de los consejeros propietarios serán suplidas por aquellos, en los términos de la ley.

Los consejeros gozarán de las debidas garantías para ejercer su encargo con plena libertad e independencia.

Los consejeros propietarios y suplentes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos, en los términos de la ley. Serán designados cada uno por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria. El ejercicio de esta facultad está sujeto a las restricciones fijadas por la ley.

El Consejo General designará, a propuesta del consejero presidente, a los funcionarios directivos del instituto.

Los medios de comunicación, así como los periodistas, no podrán ser obligados por autoridad alguna, dentro o fuera de juicio, revelar sus fuentes de información, motivo de una publicación.

rencia y acceso a la información, el estado de Chihuahua obtuvo 9.22 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Reglamento específico

- *Estado*: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicado en el *Periódico Oficial* el 30 de diciembre de 2006.⁷
 - *Órgano garante*: Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, aprobado por el pleno del Consejo General de Instituto el 5 de julio de 2006 y publicado en el *Periódico Oficial* el 18 de noviembre de 2006.⁸
 - Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el *Periódico Oficial* el 15 de julio de 2006.⁹

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC A. C., 2007, p. 89.

⁷ Solicitud presentada el 14 de mayo de 2007, vía Infomex; respuesta mediante oficio con el número de folio 017872007, de fecha 19 de junio de 2007. <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/atach2/ichitaip/uploads/ReglamentodelATAIP.pdf>.

⁸ <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/atach2/ichitaip/uploads/Reglamentointeriori chitaip.pdf>.

⁹ <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/atach2/ichitaip/uploads/ReglamentodeSesiones deConsejoGeneral.pdf>.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).
- c) *Página en Internet*: www.ichitaip.org.mx.
- d) *Se encuentra reconocido en la Constitución estatal*: Sí.¹⁰
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá, en el ámbito de su competencia, facultades para sancionar.¹¹
- f) *Fecha de inicio de labores*: 1o. de enero de 2006.¹²
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: La votación que el pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua emitió para la elección de las y los consejeros del ICHITAIP fue por unanimidad.

¹⁰ Artículo 4o. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución...

II...

Para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se crea el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá, en el ámbito de su competencia, facultades para sancionar...

¹¹ Fracción II, sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua

¹² El último párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley señala que “Una vez designados los Consejeros, previa toma de protesta, iniciarán sus funciones el día primero de enero de 2006.” Así, el artículo cuarto transitorio señala que “Las personas podrán ejercer los derechos tutelados por la presente Ley, a partir del día primero de enero de 2007”.

El 17 de octubre del 2005 se expidió convocatoria abierta signada por los titulares de los tres poderes locales. Se aplicó un examen a los 161 aspirantes y se celebraron entrevistas públicas por parte de los integrantes de la comisión especial formada para tal efecto. Como resultado de este proceso se seleccionaron 20 candidatos, y se turnó una lista con sus nombres a la Junta de Coordinación Parlamentaria; a su vez, se hizo una selección de diez aspirantes por el pleno del H. Congreso. En esa selección se determinó la designación de cinco consejeros y consejeras propietarios y cinco suplentes para la conformación del Consejo General. Todo lo anterior en los términos de los artículos 4o., fracción II, de la Constitución Política del estado, y el 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. La designación de los tres consejeros y las dos consejeras fue publicada en el Decreto 351/051 *Periódico Oficial* del 8 de diciembre del 2005.¹³

h) *Perfil personal y profesional de los consejeros*¹⁴

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Cargo de elección popular</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Fernando Lino Bencomo	—	M	Máster (impuesto)	Titular de la Administración Local Jurídica de Chihuahua, Zacatecas y Acapulco, Guerrero	No	No

¹³ Solicitud presentada el 14 de mayo de 2007, vía Infomex; respuesta mediante oficio con el número de folio 017872007, del 19 de junio de 2007.

¹⁴ *Idem.*

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Cargo de elección popular</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Claudia Alonso Pesado	44	F	Licenciada en derecho (cursando la maestría en administración pública)	Asesora de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua	No	No
Thile Carlos Macías	—	F	Maestro (desarrollo e innovación de la educación)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales desempeñando cargos como secretaria técnica y jefaturas de unidad	No	No
Rodrigo Ramírez Tarango	—	M	Máster en comunicación política y <i>marketing</i> electoral	Coordinador de Comunicación Social del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Chihuahua	No	No
Rodolfo Sandoval Peña	—	M	Maestro (derecho financiero)	Secretario general suplente y jefe del Departamento Jurídico del Instituto Estatal Electoral	No	No

- i) *Comisionado tiene fuero: Sí.*¹⁵
- j) *Comisionado sujeto a juicio político: Sí.*¹⁶
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción: Abstención.*¹⁷

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	25,073,900.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DE 1o. DE ENERO A 31 DE MARZO)¹⁸

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	3,352,451.51
Materiales y suministros	144,416.21
Servicios generales	1,871,096.46
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,050,376.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	6,418,340.18

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta Unidad de Información no puede otorgar respuestas con carácter de opinión personal de las y los Consejeros del ICHITAIP, pues las respuestas, resoluciones y criterios adoptados por el Instituto son emanados de su Consejo General”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

¹⁸ <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/attach2/ichitaip/uploads/Presupuesto%202007.pdf>.

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Chihuahua son de aproximadamente 21.000,575.5 millones de pesos para el ejercicio 2007.¹⁹ El presupuesto del ICHITAIP para el ejercicio fiscal 2007 es de \$25.073,900.00, lo que representa el .11% respecto del presupuesto total de la entidad. De acuerdo con el Censo de Población 2005 realizado por el INEGI, la población del estado es de 3.241,444 habitantes. La relación que guarda el presupuesto del Instituto respecto al total de la población es de \$7.73 por persona.
- c) *Número total de servidores públicos*: 38 servidores públicos laboran en el Instituto.²⁰
- d) *Remuneraciones*.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA²¹

<i>Servidor público</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación</i>	<i>Total</i>
Fernando Bencomo Chávez	16,373.73	52,658.54	69,032.26
Claudia Alonso Pesado	16,373.73	47,658.54	64,032.26
Thlie Carlos Macías	16,373.73	47,658.54	64,032.26
Rodrigo Ramírez Tarango	16,373.73	47,658.54	64,032.26
Rodolfo Sandoval Peña	16,373.73	47,658.54	64,032.26
Norberto Solís Carrera	15,460.65	38,022.72	53,483.38
Fernando Liceaga Muñoz	15,460.65	25,970.32	41,430.98
Héctor Natera Aguilar	15,460.65	25,970.32	41,430.98
Audén Acosta Royval	15,460.65	25,970.32	41,430.98
Adolfo Rico Vásquez	15,460.65	25,970.32	41,430.98

¹⁹ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/chih.pdf>.

²⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

²¹ El órgano garante remite a su página donde están publicadas las remuneraciones (información pública de oficio, fracción III) de cada servidor público no especificando el cargo que desempeña. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

<i>Servidor público</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación</i>	<i>Total</i>
Nicolás Juárez Caraveo	15,460.65	25,970.32	41,430.98
Lourdes Baeza Flores	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Ignacio A. Holguín Rodríguez	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Blanca Patricia López M.	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Ma. Elena Cárdenas Méndez	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Ramón Leyva Delgado	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Liliana Ramos Poucet	11,322.11	10,271.16	21,593.27
Agustín Padilla Saucedo	9,336.04	6,234.00	15,570.04
Jorge Gerardo Lara Paura	9,336.04	6,234.00	15,570.04
María Nancy Martínez Cuevas	9,336.04	6,234.00	15,570.04
Faviola Báez Acosta	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Margarita Sánchez Prieto	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Tania L. Rodríguez Trejo	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Sandra Luz Sandoval Tarín	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Jorge Villalobos Hernández	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Flor Lucila Bustamante Guzmán	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Ricardo Humberto Gándara Hernández	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Laura Patricia Ugalde Esnayra	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Jesús Manuel Guerrero Rodríguez	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Ana Lilia Jáquez Meraz	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Karina Domínguez Álvarez	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Álvaro Barba Romo	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Julián García Arzate	7,211.66	5,705.26	12,916.92
Guadalupe Granados Irigoyen	5,273.13	2,078.00	7,351.13
Elsa Margarita Quiñones Barrios	5,273.13	2,078.00	7,351.13

<i>Servidor público</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación</i>	<i>Total</i>
Priscila Soto Jiménez	5,273.13	2,078.00	7,351.13
Josefa Cardona Contreras	5,273.13	2,078.00	7,351.13
Julio César Cabello Castañeda	3,349.74	2,078.00	5,427.74

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA²²

<i>Fecha de reunión</i>	<i>Comisionado (A)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre del evento o reunión</i>	<i>Objetivo</i>
29 de enero al 4 de febrero del 2006	Consejo general del Ichitaip	Querétaro	COMAIP-IFAI	Reunión del pleno/entrevistas
		México, D. F.	COMAIP-IFAI	Explicación del área de atención a la ciudadanía de acceso a la Información, Sistema SISI
				Presentación de la “Era de la Transparencia” a cargo de la Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales

²² Al respecto el órgano garante respondió: “Dichos informes se encuentran para su consulta en la pagina del instituto dentro de la sección Información Pública de Oficio, en su fracción XXVII, que se refiere a los informes de resultados obtenidos en la giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Estado. Adicionalmente, desde la página de inicio podrá consultar el texto completo del 1er. Informe de Labores que el Consejero Presidente presentó al H. Congreso del Estado, en el mes de marzo del año en curso”. Véase solicitud presentada *cit.*, nota 13.

<i>Fecha de reunión</i>	<i>Comisionado (A)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre del evento o reunión</i>	<i>Objetivo</i>
		Quintana Roo	COMAIP-IFAI	Se asistió a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la información Pública (CAMAIP), donde se tuvo participación del IFAI y los institutos de los estados de Colima, Coahuila, Chihuahua, D. F., Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas, Yucatán, Michoacán y Morelos
20, 21 y 22 de junio de 2006	Consejera Claudia Alonso Pesado	Ciudad de México	IFAI e-learning	Trabajos de revisión del “Curso de Capacitación en línea de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua”
Del 28 al 30 de agosto de 2006	Consejera Claudia Alonso Pesado	Ciudad de México	IFAI-Reunión Nacional	Tercera Semana Nacional de Transparencia
23 de mayo de 2007	Consejera Thlie Carlos Macías, consejero Rodolfo Sandoval P.	Ciudad de México	Seminario La nueva agenda maxicana del acceso a la Información	Socializar el contenido y los debates que condujeron a la aprobación, por parte del H. Congreso de la Unión, del proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.²³
g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.²⁴

— *Procedimiento*: La Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Dirección de Capacitación, ambas unidades administrativas de este Instituto, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, han trazado una ruta de trabajo que está en marcha desde el mes de abril del año en curso y la cual ha permitido monitorear y evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.²⁵

— *Resultado*: En esta primera etapa están en supervisión las administraciones municipales y después se continuará con el resto de sujetos obligados.²⁶

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, como única autoridad competente en la materia.²⁷

— *Número de recursos resueltos*: 38 recursos interpuestos hasta el 31 de mayo de 2007.²⁸

²³ El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública está elaborando su manual de procedimientos.

²⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Idem.*

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<i>Sentido de la resolución</i>	<i>Núm. de recursos</i>
Modifica u ordena	15
Revoca	4
Sobresee	3
Desecha	1
En trámite	5
Confirma	10
Recursos interpuestos	38

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información:* La ley de la materia sí contempla la hipótesis de inexistencia de la información, y en caso de que el particular se inconforme con dicha respuesta, tiene a su disposición la solicitud de aclaración que se interpone ante la propia autoridad responsable, o bien, el recurso de revisión ante el ICHITAIP.²⁹
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información:* Dentro de las facultades de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, está la de realizar visitas de supervisión a las distintas entidades para verificar el cumplimiento de sus obligaciones en los términos de la ley en la materia.³⁰
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia:* No.³¹
- l) *Sesiones del órgano garante abiertas:* Sí.³²

²⁹ *Idem.*

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

³² Sólo en casos excepcionales, el propio Consejo podrá acordar sesionar en privado, cuando el fondo de la cuestión a tratar implique definir el carácter reservado o confidencial de determinada información.

- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: El Consejo General aprobó, en sesión ordinaria del 27 de diciembre del año 2006, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para el personal que labora en el ICHITAIP, mismo que entró en vigor el día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, que fue el 21 de febrero del año en curso.³³
- n) *Ha promovido reformas legales*: No.³⁴
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: De conformidad con la ley en la materia y con el Reglamento Interior del propio ICHITAIP, la mayoría de las decisiones son tomadas en forma colegiada por el Consejo General, como el caso de la contratación de personal, y las actividades netamente administrativas están encomendadas a su consejero presidente.³⁵
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: Consejero general del ICHITAIP.³⁶
- p) *Decisiones constan en actas*: Todas las decisiones que toma el Instituto se encuentran contenidas en actas de sesión del Consejo General, mismas que son una relación sucinta de hechos sobre los temas que desglosa el orden del día, proyectado y presentado a las y los consejeros, y al público en general, mediante su publicación en los estrados del Instituto. En caso de que los comentarios y razonamientos de las personas que intervengan en ellas requiera ser más específico y detallado, éstas se circunstancian.

Las actas corresponden a cada tipo de sesión, ordinaria y extraordinaria, entendiéndose por ordinarias aquellas que se tomaron de las sesiones que se encuentran previstas según el calendario de sesiones del Consejo

³³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem*, al respecto, el órgano garante respondió: “Las decisiones de orden jurisdiccional son tomadas por el Consejo General, en su calidad de Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua”.

General, y extraordinarias serán aquellas que se tomaron de sesiones que se convocaron fuera del mencionado calendario.³⁷

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso:* El corte al 20 de mayo de 2007 arroja los siguientes datos.³⁸

REPORTE SOBRE INGRESOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEX CHIHUAHUA

<i>Núm. solicitudes</i>	<i>Sujeto obligado</i>
464	Ayuntamientos
6	Fideicomisos municipales
14	Fideicomisos públicos
132	Organismos autónomos
350	Organismos descentralizados estatales
46	Organismos descentralizados municipales
19	Organismos desconcentrados de la administración pública estatal
23	Organizaciones no gubernamentales
117	Partidos políticos
572	Poder Ejecutivo
48	Poder Judicial
55	Poder Legislativo
1846	<i>Total</i>
<i>Información a detalle</i>	
<i>Ayuntamientos</i>	
1	Ahumada
2	Aldama

³⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

³⁸ *Idem.*

1	Allende
1	Aquiles Serdán
3	Ascensión
3	Bachíniva
1	Balleza
2	Batopilas
2	Bocoyna
4	Buenaventura
3	Camargo
1	Carichí
1	Casas Grandes
122	Chihuahua
3	Chínipas
1	Coronado
25	Cuauhtémoc
2	Cusihuiriachí
14	Delicias
1	Dr. Belisario Domínguez
2	El Tule
2	Galeana
3	Gómez Farías
1	Gran Morelos
4	Guachochi
1	Guadalupe
13	Guadalupe y Calvo
1	Guazapares
4	Guerrero
13	Hgo. del Parral
1	Huejotitán
2	Ignacio Zaragoza

1	Janos
4	Jiménez
154	Juárez
1	Julimes
1	La Cruz
1	López
8	Madera
1	Maguarichi
1	Manuel Benavides
2	Matachí
3	Matamoros
8	Meoqui
1	Morelos
1	Moris
5	Namiquipa
1	Nonoava
6	Nuevo Casas Grandes
1	Ocampo
2	Ojinaga
1	Praxedis G. Gro
1	Riva Palacio
2	Rosales
1	Rosario
1	San Francisco de Borja
1	San Francisco de Conchos
1	San Francisco del Oro
3	Santa Bárbara
1	Santa Isabel
2	Satevó
1	Saucillo

4	Temosachi
1	Urique
1	Uruachi
1	Valle de Zaragoza
<i>Total: 464</i>	
<i>Fideicomisos municipales</i>	
1	Fideicomiso de Obra Participativa Municipal FIDOP
4	Fideicomiso PRONAF El Nervión
1	Fondo Mixto CONACYT Gobierno Municipal de Ciudad Juárez
<i>Total: 6</i>	
<i>Fideicomisos públicos</i>	
2	Fideicomiso de Apoyo a los Deudores de la Banca
4	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua
1	Nuevo Campus Universitario
1	Programa Escuelas de Calidad
6	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
<i>Total: 14</i>	
<i>Organismos autónomos</i>	
62	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
67	Instituto Estatal Electoral
3	Tribunal Estatal Electoral
<i>Total: 132</i>	
<i>Organismos descentralizados estatales</i>	
1	Casa de las Artesanías de Chihuahua
5	Colegio de Bachilleres
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
1	Colegio Nacional de Educación Profesional
13	Comisión Estatal de Derechos Humanos
2	Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes
1	Coordinación Estatal de la Tarahumara

1	El Colegio de Chihuahua
1	Escuela Normal Superior Profesor José E. Medrano
19	Instituto Chihuahuense de la Cultura
3	Instituto Chihuahuense de la Juventud
3	Instituto Chihuahuense de la Mujer
10	Instituto Chihuahuense de Salud
4	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
1	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
20	Instituto de la Vivienda del Estado
1	Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas
2	Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes
20	Junta Central de Agua y Sanamiento
9	Junta de Asistencia Privada
50	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
3	Promotora de la Industria Chihuahuense
4	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
20	Servicios de Salud de Chihuahua
51	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
5	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
44	Universidad Autónoma de Chihuahua
42	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
4	Universidad Tecnológica de Cd. Juárez
6	Universidad Tecnológica de Chihuahua
<i>Total: 350</i>	
<i>Organismos descentralizados municipales</i>	
3	Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua
4	Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua
4	DIF Chihuahua
1	DIF Guazapares
4	DIF Juárez

3	DIF Madera
1	DIF San Francisco de Borja
7	Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua
7	Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez
5	Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua
3	Instituto Municipal de Planeación
2	Operadora Municipal de Estacionamientos del Municipio de Juárez
2	Sistema de Urbanización Municipal Adicional
<i>Total: 46</i>	
<i>Organismos desconcentrados de la administración pública estatal</i>	
19	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
<i>Total: 19</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales</i>	
6	Cáritas de Chihuahua I.B.P
2	Centro de Atención a la Mujer Trabajadora A. C.
7	Fundación del Empresariado Chihuahuense
3	Mujeres por México en Chihuahua A. C.
2	Programa de Reactivación Social A. C.
3	Valores Chihuahua 2020 A. C.
<i>Total: 23</i>	
<i>Partidos políticos</i>	
27	Partido Acción Nacional
12	Partido Convergencia
17	Partido de la Revolución Democrática
22	Partido del Trabajo
25	Partido Revolucionario Institucional
14	Partido Verde Ecologista de México
<i>Total: 117</i>	

<i>Poder Ejecutivo</i>	
25	Coordinación de Comunicación Social
13	Despacho del C. gobernador
60	Procuraduría General de Justicia
96	Secretaría de Administración
36	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
5	Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico
8	Secretaría de Desarrollo Industrial
12	Secretaría de Desarrollo Municipal
44	Secretaría de Desarrollo Rural
15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
35	Secretaría de Educación y Cultura
75	Secretaría de Finanzas
36	Secretaría de Fomento Social
5	Secretaría de la Contraloría
15	Secretaría de Planeación y Evaluación
58	Secretaría de Seguridad Pública
34	Secretaría General de Gobierno
<i>Total: 572</i>	
<i>Poder Judicial</i>	
48	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
<i>Total: 48</i>	
<i>Poder Legislativo</i>	
55	H. Congreso del Estado
<i>Total: 55</i>	

b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública: Sí.*³⁹

³⁹ *Idem*, al respecto, el órgano garante respondió: “En el domicilio electrónico www.ic hitaip.org.mx/infomexchihuahua se encuentra alojado el sistema Infomex Chihuahua, mismo que se integra de dos apartados. En el primero está contenida toda la información que los Sujetos Obligados por la Ley en la materia deben hacer pública, sin necesidad de que medie solicitud alguna, así como las ligas a sus respectivas páginas electrónicas. En el se-

- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.⁴⁰
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: Los costos de reproducción de la información están establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007. Para el caso de copias simples contempla un monto de .60 centavos de peso para el tamaño carta, y .70 centavos de peso para el tamaño oficio. En cuanto a la certificación de documentos, el costo varía de conformidad con lo estipulado por cada autoridad que realiza el trámite.⁴¹
- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.⁴²
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: En materia de acceso a la información pública se han interpuesto hasta la fecha dos amparos, que se encuentran en trámite y en los cuales el ICHITAIP interviene en calidad de autoridad responsable.⁴³
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: Abstención.⁴⁴

D. Oficinas concentradoras de información

No.⁴⁵

E. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento*

gundo se encuentra propiamente el sistema a través del cual se pueden formular solicitudes de información vía electrónica a los distintos Sujetos Obligados. En ambos casos se contemplan autoridades tanto estatales como municipales, entre otros”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁴⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁴¹ *Idem.*

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió: “Se trata de una información de la cual carece el instituto por tratarse de asuntos de percepción que aún no están medidos”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁴³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

de la ley de transparencia del estado: A la fecha no se ha sancionado a ningún servidor público en lo particular por incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.⁴⁶

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado:* A la fecha no se han aplicado sanciones o inhabilitaciones a servidores públicos por incumplimientos en materia de transparencia.⁴⁷

F. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* El ICHITAIP no tiene programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.⁴⁸

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos:* Sí.⁴⁹
- 2) *Reglamento de archivos públicos:* No.⁵⁰
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos:* No.⁵¹
- 4) *Ley de datos personales:* No.⁵²
- 5) *Reglamento de datos personales:* No.⁵³

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ Propiamente, el ICHITAIP no tiene programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, sino que éstas —por disposición de la Ley en la materia— son sujetos obligados en forma directa y, como en el resto de entes públicos y privados, el Instituto es autoridad en todo lo relacionado a transparentar la aplicación de recursos de origen público.

⁴⁹ En la actualidad existe una Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado. El Instituto, en coordinación con diversas autoridades del Poder Ejecutivo y con el propio H. Congreso del estado, está preparando un documento para que en su momento sea presentado como iniciativa de Ley de Archivos por quienes tienen facultad para ello.

⁵⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.*

- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.⁵⁴
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Todos los criterios y lineamientos de clasificación de la información que se aplican por los sujetos obligados y el propio ICHITAIP se encuentran contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su título tercero, capítulos I: “De la información pública de oficio”, II: “De la información reservada”, y III: “Habeas data”; así como en el Reglamento de la propia Ley.⁵⁵

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: Fracción II del artículo 20 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, las y los consejeros deben hacer públicas las versiones que para el efecto se preparen sobre sus declaraciones de situación patrimonial.⁵⁶

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: Fernando Bencomo Chávez, Claudia Alonso Pesado, Thlie Carlos Macías, Rodrigo Ramírez Tarango y Rodolfo Sandoval Peña.⁵⁷

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley en la materia, durante el tiempo que las y los consejeros duren en su encargo no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes o de beneficencia.⁵⁸

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ Consultar en <http://www.ichitaip.org.mx> dentro de la sección Información pública de oficio en su fracción V: http://www.ichitaip.org.mx/infomexchihuahua/transparencia/plantilla5.asp?arbol=1&eve_Canal=3626.

⁵⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁵⁸ *Idem.*

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.⁵⁹
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.⁶⁰
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.⁶¹

5. *Cultura de la transparencia*

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: El Instituto ha signado convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), principales universidades públicas en el estado, a efecto de desarrollar ciertas actividades, entre las cuales está la incorporación de ciertas asignaturas en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales en los planes y programas de estudios de diferentes carreras.⁶²
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*.

— *Eventos*: Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

- ↳ Entre las actividades desarrolladas por el Instituto en materia de formación y de difusión se tienen los cursos de capacitación a las personas integrantes de los comités y unidades de información de los sujetos obligados; los eventos realizados en la 1a. Semana de Transparencia y en las Jornadas de Transparencia en la Frontera, la campaña de difusión efectuada en el 2006 y la proyectada para el 2007. Todos los de-

⁵⁹ El órgano garante respondió: “No existen normas específicas para la contratación de publicidad en materia de transparencia. En todo caso, existe la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado, en la cual se establecen los criterios a los cuales deben sujetarse para estos efectos todos los entes públicos en el Estado”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

⁶² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

talles sobre cada una de estas actividades puede consultarlos en el texto del 1er. Informe de Labores presentado al H. Congreso del estado y publicado en la página del ICHITAIP.⁶³

— *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros.

↳ *Historieta Acceso a la información pública en Chihuahua.*⁶⁴

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No existe bibliografía estatal.⁶⁵

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No.⁶⁶
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: Absorción.⁶⁷

VI. CONGRESO ESTATAL DE CHIHUAHUA

1. Transparencia y acceso a la información

A. Características del congreso local

a) *Legislatura vigente*: LXI Legislatura.⁶⁸

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta Unidad de Información no puede otorgar respuestas con carácter de opinión personal de las y los Consejeros del ICHITAIP, pues las respuestas, resoluciones y criterios adoptados por el Instituto son emanados de su Consejo General”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 13.

⁶⁸ <http://www.congresochihuahua.gob.mx/>.

- b) *Forma de elección de los legisladores:* de acuerdo con el artículo 40 del capítulo I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se compondrá de treinta y tres diputados, de los cuales veintidós serán electos en distritos electorales uninominales, según el principio de mayoría relativa, y once por el principio de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.⁶⁹
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
LXI LEGISLATURA⁷⁰

<i>Partido</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>	
PRI	17	0	
PAN	5	5	
PRD	0	3	
PT	0	3	
<i>Total</i>	22	11	33

- d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*

⁶⁹ Solicitud presentada vía Infomex Chihuahua el 14 mayo de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 017892007, del 19 de junio de 2007.

⁷⁰ *Idem.*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
LXI LEGISLATURA⁷¹

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Obdulia Mendoza León	53	F	Ingeniería en suelos e irrigación	Directora de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Nuevo Casas Grandes, Chih	—
Alma Yolanda Morales Corral	—	F	Licenciatura en derecho	Asesora de la Secretaría del Concejo Municipal de Juárez, Chihuahua. De junio a julio de 2002	—
Juan José González Espinoza	67	M	Técnico en administración pública	Oficial 01 del Registro Civil	—
Sergio Vázquez Olivas	—	M	—	Secretario de Asuntos Electorales interino del Comité Municipal de la CNOP en Cd. Juárez, Chihuahua	—
José Luis Canales de la Vega	54	M	Licenciatura en administración pública	Oficial mayor del Comité Municipal del PRI Cd. Juárez	—
Carlos Estrada Terrazas	—	M	—	—	—
Humberto Pérez Rodríguez	48	M	Técnico	Coordinador distrital de Desarrollo Rural Sustentable	—

⁷¹ *Idem.*

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Genero</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Joel Aranda Olivas	—	M	Licenciatura	—	—
Alberto Carrill González	54	M	Normal superior	Supervisor de educación secundaria	—
Leticia Ledezma Arrollo	—	F	—	—	—
José Antonio Comaduran Amaya	52	M	Maestría en administración pública	Jefe del Departamento de Educación Media Superior y Telebachillerato de la SEP del estado	—
César Cabello Ramírez	—	M	Licenciatura	Jefe del Departamento de Afectaciones	—
Francisco Javier Salcido Lozoya	40	M	Maestría en derecho social	Secretario general del Sindicato de Trabajadores de ESSEX C. T. M . plantas 167-169	—
Minerva Castillo Rodríguez de Parra	—	F	Licenciatura en administración	Directora ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua	—
Alberto Amalio Espino González	52	M	Tipógrafo	Presidente de la Comisión del Proceso Interno para la Elección del candidato a presidente municipal	—
Jesús Enrique Gamez Torres	46	M	Médico con especialización en ortopedia y traumatología	Actualmente laborando como médico traumatólogo y ortopédico en Hospital IMSS	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Héctor Mario Tarango Ramírez	—	M	Maestro normalista	Coordinador general de la campaña de José Reyes Baeza al gobierno del estado	—
Fidel Alejandro Urrutia Terrazas	58	M	Médico veterinario zootecnista	Representante de la presidencia municipal en la Comisión Nacional de Zonas Áridas, 2003	—
Salvador Gómez Ramírez	54	M	Licenciatura	Inmobiliaria RUBA S. A. de C. V. (coordinador de programa de calidad de vida)	—
Rafael Julián Quintana Ruiz	57	M	Licenciatura en derecho	Socio del despacho de consultoría enfocado a brindar servicios de organización empresariales (2001 a la fecha)	—
Fortunata Quezada Olivas	53	F	Licenciatura en administración de empresas	Socia fundadora y directora de inmobiliaria Hacienda la Esperanza, S. A. de C. V.	—
Manuel Arturo Narváez Narváez	40	M	Licenciatura (inconclusa)	Supervisor de Ventas Embotelladora de Chih., S. A. de C. V.	—
César Gustavo Jáuregui Moreno	37	M	Licenciatura en derecho	Consejal del consejo municipal de Juárez	—
Victoria Esperanza Chavira Rodríguez	57	F	Maestría en terapia familiar sistémica	Instituto Regional de Estudios de la Familia, A. C. Fundadora y Directora (1995-a la fecha)	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Maria Lilia de los Santos Franco	48	F	Licenciatura en derecho	Miembro del Colegio de Abogados “Benito Juárez” desde 1985	—
Fernando Mariano Reyes Ramírez	38	M	Maestría en finanzas y maestría en recursos humanos	Contralor Estatal del ISSSTE / 2004	—
Carlos Marroquín Cortes	—	—	—	—	—
Jaime García Chávez	62	M	Licenciatura en derecho	Abogado postulante	—
Roberto A. Cázares Quintana	53	M	Ingeniero mecánico	Pemex en la planta de Veracruz	—
Beatriz Huitron Ramírez	47	F	—	—	—
Lilia Aguilar Gil	27	M	Maestría en gestión pública aplicada	Trabajos de activismo para el Partido del Trabajo	—
Rubén Aguilar Gil	30	M	Licenciatura en derecho	Asesor jurídico de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo	—
Jesús Manuel Leiva Holguín	—	—	—	—	—

e) *Legislador tiene fuero: Sí.*⁷²

f) *Legislador sujeto a juicio político: Sí.*⁷³

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

- g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: Los supuestos establecidos en la fracción VIII artículo 3o. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua no encuadran con lo solicitado.⁷⁴

Asimismo, la Unidad de Información no emite juicios personales, ya que éstos no encuadran en la competencia de la Unidad de Información, establecidos en el artículo 19 de la citada Ley.⁷⁵

B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
LXI LEGISLATURA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2006	173,550,800.00 (Oficialía Mayor)
2007	201,056,600.00 (Oficialía Mayor)

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(ENERO A JUNIO DE 2007)⁷⁶

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	32,905,269.98
Materiales y suministros	5,923,584.90
Servicios generales	38,031,520.94
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	1,233,820.93
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	13,065,442.55

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ <http://www.congresochihuahua.gob.mx/nueva/transparencia/proyecto/presupuesto/oficialia-2007.pdf>.

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	91,159,639.30

b) *Porcentaje del presupuesto total de la estado*: El presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Chihuahua ascienden aproximadamente a 21,000,575.5 millones de pesos.⁷⁷ El presupuesto para el Congreso del estado es de \$201,056,600.00 para el ejercicio fiscal 2007, lo que representa el .93% del presupuesto total de la entidad.

c) *Partidas aprobadas*

— *Fracción parlamentaria*: No respondió.⁷⁸

— *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento)*: No existe una partida especial para mesa directiva.⁷⁹

— *Comisiones*: No existe partida especial para gastos por motivos de viáticos, hospedaje, y alimentación especiales para las comisiones.⁸⁰

— *Módulos*: No respondió.⁸¹

— *Sueldos*: No respondió.⁸²

— *Liquidaciones y/o finiquitos*: No respondió.⁸³

d) *Número total de servidores públicos y dónde se encuentran físicamente adscritos*: El total del personal de base del Congreso del estado (Oficialía Mayor y Unidad Técnica y de Investigación Administrativa) son 225 plazas.⁸⁴

⁷⁷ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/chih.pdf>.

⁷⁸ Solicitud presentada vía Infomex Chihuahua el 19 de junio de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 018972007, del 26 de junio de 2007.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ *Idem.*

⁸² *Idem.*

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Idem.*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
LXI LEGISLATURA

<i>Núm. de plazas</i>	<i>Descripción del puesto</i>
33	Diputados
1	Oficial mayor del Congreso
2	Jefe de departamento Det3
2	Jefe de departamento Det. 1
5	Jefe de oficina
13	Asesor técnico A
2	Asesor técnico B
13	Jefe de división
1	Médico
20	Consultor jurídico
16	Personal especializado
32	Secretaria de titular de dependencia
1	Fotógrafo
3	Mesero
6	Operador de computadora sindicalizado
3	Técnico en computación sindicalizado
1	Técnico en computación
4	Auxiliar especializado
8	Secretaria de jefe de oficina
6	Auxiliar especializado sindicalizado
1	Electricista sindicalizado
1	Capturista de datos sindicalizado
6	Vigilante
17	Auxiliar administrativo
6	Chofer
8	Auxiliar administrativo sindicalizado
3	Chofer sindicalizado

<i>Núm. de plazas</i>	<i>Descripción del puesto</i>
1	Operador de radiotelefonía sindicalizado
1	Operador de maquina copiadora sindicalizado
6	Conserje
3	Conserje sindicalizado

e) *Remuneraciones*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
LXI LEGISLATURA⁸⁵

<i>Núm. de plazas</i>	<i>Descripción del puesto</i>	<i>Total</i>
33	Diputados	44,750.00
1	Oficial mayor del Congreso	44,750.00
2	Jefe de departamento det3	44,750.00
2	Jefe de departamento det.1	31,489.00
5	Jefe de oficina	14,709.00
13	Asesor técnico A	9,792.00
2	Asesor técnico B	8,368.00
13	Jefe de división	10,425.00
1	Médico	14,339.00
20	Consultor jurídico	9,615.00
16	Personal especializado	7,911.00
32	Secretaria de titular de dependencia	8,442.00
1	Fotógrafo	8,548.00
3	Mesero	9,421.00
6	Operador de computadora sind.	9,421.00
3	Técnico en computación sindicalizado	9,421.00
1	Técnico en computación	6,743.00
4	Auxiliar especializado	7,466.00

⁸⁵ Solicitud presentada vía Infomex Chihuahua el 14 mayo de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 017892007, del 19 de junio de 2007.

<i>Núm. de plazas</i>	<i>Descripción del puesto</i>	<i>Total</i>
8	Secretaria de jefe de oficina	6,666.00
6	Auxiliar especializado sindicalizado	7,005.00
1	Electricista sindicalizado	6,402.00
1	Capturista de datos sindicalizado	6,416.00
6	Vigilante	6,383.00
17	Auxiliar administrativo	6,264.00
6	Chofer	6,115.00
8	Auxiliar administrativo sindicalizado	6,264.00
3	Chofer sindicalizado	6,115.00
1	Operador de radiotelefonía sindicalizado	5,676.00
1	Operador de maquina copiadora sindicalizado	5,616.00
6	Conserje	4,568.00
3	Conserje sindicalizado	4,568.00

- f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: Sí.⁸⁶
- g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: La información que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua a los sujetos obligados se genera a partir del 1o. de enero de 2007. Cada diputado emite informes al Congreso del estado.⁸⁷
- h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.⁸⁸
- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El ICHITAIP es la autoridad facultada para la resolución de los recursos.⁸⁹

⁸⁶ Los diputados tienen oficinas en cada distrito, pero el personal que se encuentra trabajando no está en la nómina del Congreso del estado de Chihuahua.

⁸⁷ <http://www.congresochihuahua.gob.mx/>.

⁸⁸ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La Ley orgánica del Poder Legislativo en su artículo 1o., señala que esta Ley regula la estructura y el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua”. Solicitud presentada vía Infomex Chihuahua el 14 de mayo de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 01782007, del 19 de junio de 2007.

⁸⁹ Solicitud presentada vía Infomex Chihuahua el 14 de mayo de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 01782007, del 19 de junio de 2007.

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: La propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.⁹⁰
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: Para dar cumplimiento a la Ley se implementó un programa de modernización muy extenso, el cual incluyó la creación de un portal en donde existe un apartado especial de transparencia; en éste se muestra la información pública de oficio, la específica del Poder Legislativo, y excediendo ese deber contamos con un apartado de rendición de cuentas.⁹¹
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No.⁹²
- m) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.⁹³
- ñ) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: No existe Ley o Reglamento que regule el servicio civil de carrera en el Congreso.⁹⁴
- o) *Se han promovido reformas legales*: Sí.⁹⁵
- p) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: De acuerdo con el artículo 73, fracciones VI y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le corresponde a la Oficialía Mayor, llevar la administración de los recursos financieros correspondientes al presupuesto de egresos y nombrar y remover al personal de Oficialía Mayor.⁹⁶

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

⁹³ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La pregunta no encuadra dentro de los supuestos establecidos en la fracción VIII del artículo 3o. de la mencionada Ley. Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por... VIII. Información Pública. Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los Sujetos Obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

⁹⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ *Idem.*

- q) *Decisiones constan en actas*: Constan en actas circunstanciadas.⁹⁷
 r) *Criterios de contratación y liquidación*: No respondió.⁹⁸

— *Número de personas liquidadas y su identificación*: Ninguna del 1o. de enero de 2007 a la fecha.⁹⁹

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: El Congreso del estado ha recibido 57 solicitudes de información.¹⁰⁰

— *Tipos de solicitantes*: No respondió.¹⁰¹

— *Áreas más solicitadas*: Unidad Técnica y de Investigación Legislativa.¹⁰²

— *Qué rubros solicitan*: No respondió.¹⁰³

— *Quiénes responden más y quiénes menos*: No respondió.¹⁰⁴

- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.¹⁰⁵

- c) *Costos de copias simples y certificadas*: Por los servicios prestados por la Ley de Transparencia.

— Copia en papel tamaño carta por cada hoja 0.50

— Copia en papel tamaño oficio por cada hoja 0.60

— Papel impreso tamaño carta

 ⊃ Blanco y negro por cada hoja 0.90

 ⊃ A color por cada hoja 9.00

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ *Idem.*

— Papel impreso tamaño oficio

- ▭ Blanco y negro por cada hoja 1.00
- ▭ A color por cada hoja 13.50

— Disco compacto gravable (CD-R) cada uno 8.00

— Disco DVD gravable (DVD-R) cada uno 11.00¹⁰⁶

- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: abstención.*¹⁰⁷

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso:

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia: Ninguno.*¹⁰⁸
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad: No respondió.*¹⁰⁹

E. Sociedad civil organizada

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil: El Congreso del estado no tiene planes o programas de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil.*¹¹⁰
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública: No respondió.*¹¹¹

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “Su pregunta no se encuentra dentro de los preceptos legales que alude el artículo 20 y 22 de la mencionada Ley de Transparencia”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹⁰⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Idem.*

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: No.¹¹²
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.¹¹³
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.¹¹⁴
- 4) *Ley de datos personales*: No.¹¹⁵
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.¹¹⁶
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.¹¹⁷
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículo 3o., fracciones III, IV, VII, IX, y los artículos del 29 al 42; asimismo los artículos del 39 al 71 del Reglamento de la mencionada ley señalan los criterios de clasificación de la información.¹¹⁸

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 20, fracción V, y 38, fracción V, de su Reglamento, señala la declaración patrimonial como información pública de oficio, de la cual se desprende la versión pública, en cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada ley y su reglamento los 33 diputados integrantes del Congreso cuentan con su declaración patrimonial en la página web del Congreso del Estado de Chihuahua.¹¹⁹

¹¹² *Idem.*

¹¹³ *Idem.*

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículo 3o. fracciones III, IV, VII, IX y los artículos del 29 al 42; asimismo, los artículos del 39 al 71 del Reglamento de la mencionada ley señalan los criterios de clasificación de la información. Véase solicitud presentada *cit.*, nota 89.

¹¹⁹ Véase solicitud presentada *cit.*, nota 89.

El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua refiere en el artículo 38, fracción V.

Tratándose de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados por la Ley, las instancias administrativas de los entes públicos facultadas para la recepción y resguardo de las mismas, una vez que se hayan presentado por parte de los servidores públicos obligados a ello conforme a la normatividad aplicable, en coordinación con la Unidad de Información que corresponda, procederá a elaborar el proyecto de las versiones públicas y las remitirá al Comité de Información del Sujeto Obligado, a efecto de que éste emita el Acuerdo de clasificación respectivo y de esta manera, la Unidad de Información difunda la versión pública en los términos del artículo 20 de la Ley.

La versión pública contendrá, por lo menos, los siguientes conceptos:

- a) Nombre del servidor público;
- b) Identificación y domicilio de la dependencia o entidad donde labora;
- c) Tipo de declaración: de inicio, anual o final; y,
- d) Periodo al que corresponde la declaración, en su caso;

En relación a los demás rubros contenidos en las declaraciones de situación patrimonial que en lo subsecuente se presenten, los servidores públicos deberán manifestar su consentimiento para publicitar los mismos.¹²⁰

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: Los 33 diputados de la LXI legislatura han hecho pública su declaración patrimonial.¹²¹

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado.*

— *Regulación*: El Congreso del Estado de Chihuahua acata las disposiciones que dictan las leyes electorales cuando se designan a los diputados ya sea por los dos principios mayoría relativa y representación proporcional. La Ley Electoral para el Estado de Chihuahua.¹²²

— *Referencia de casos*: No respondió.¹²³

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ <http://www.congresochihuahua.gob.mx/>.

¹²² Véase solicitud presentada *cit.*, nota 89.

¹²³ *Idem.*

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: Sí.¹²⁴
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.¹²⁵
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No respondió.¹²⁶

5. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia.*

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LXI LEGISLATURA

<i>Iniciativa</i>	<i>promovente</i>	<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Fecha</i>
Iniciativa de decreto por medio de la cual proponen adicionar con cuatro párrafos el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado y crear la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua	diputados Jaime García Chávez, Roberto Cázares Quintana y Beatriz Huitrón Ramírez	—	9-oct-2004
Iniciativa a fin de crear la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua	Diputados Arturo Zubía Fernández y Pedro Martínez Cháires	—	11-oct.-2004

¹²⁴ *Idem.*

¹²⁵ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “El Estado de Chihuahua cuenta con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con su Respectivo Reglamento, que regula a los sujetos obligados y la información que se debe transparentar”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

¹²⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.

<i>Iniciativa</i>	<i>promovente</i>	<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Fecha</i>
Iniciativa de decreto por medio de la cual propone adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al derecho a la información	Patricio Martínez García	Gobernador	11-oct.-2004
Iniciativa por medio de la cual propone crear la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	Patricio Martínez García	—	11-oct.-2004
Iniciativa de decreto mediante la cual proponen que se expida la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado	—	6-oct.-2004

Las anteriores iniciativas concluyeron en el dictamen que dio origen al Decreto 278-05, por medio del cual se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.¹²⁷

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: Abs-tención.*¹²⁸

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La Unidad de Información no emite juicios personales, ya que estos no encuadran en la competencia de la Unidad de Información, establecidos en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por... VIII. Información Pública. Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los Sujetos Obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 89.